



REPORTE EJECUTIVO | REGISTRO OFICIAL Nº 249

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR

Fortaleciendo la Integridad y la Meritocracia en el Estado Ecuatoriano

Síntesis estratégica de los Acuerdos y
Resoluciones del 23 de marzo de 2026.

23 de marzo de 2026 | Quito, Ecuador

Arquitectura de la Transformación Institucional

Cuatro normativas, dos ejes estratégicos para el manejo eficiente y ético del Estado.



MINTEL

Integridad y Transparencia Pública

A



Nuevo Estándar de
Conflictos de Interés
(Acuerdo 0003)

B



Institucionalización de
los Guardianes de Ética
(Resolución 0001-R)



IESS & Min. Interior

Excelencia y Meritocracia

A



Selección Técnica para la
Gobernanza del BIESS
(Res. C.D. 701)

B



Reconocimiento a la
Excelencia Policial
(Acuerdo 025)

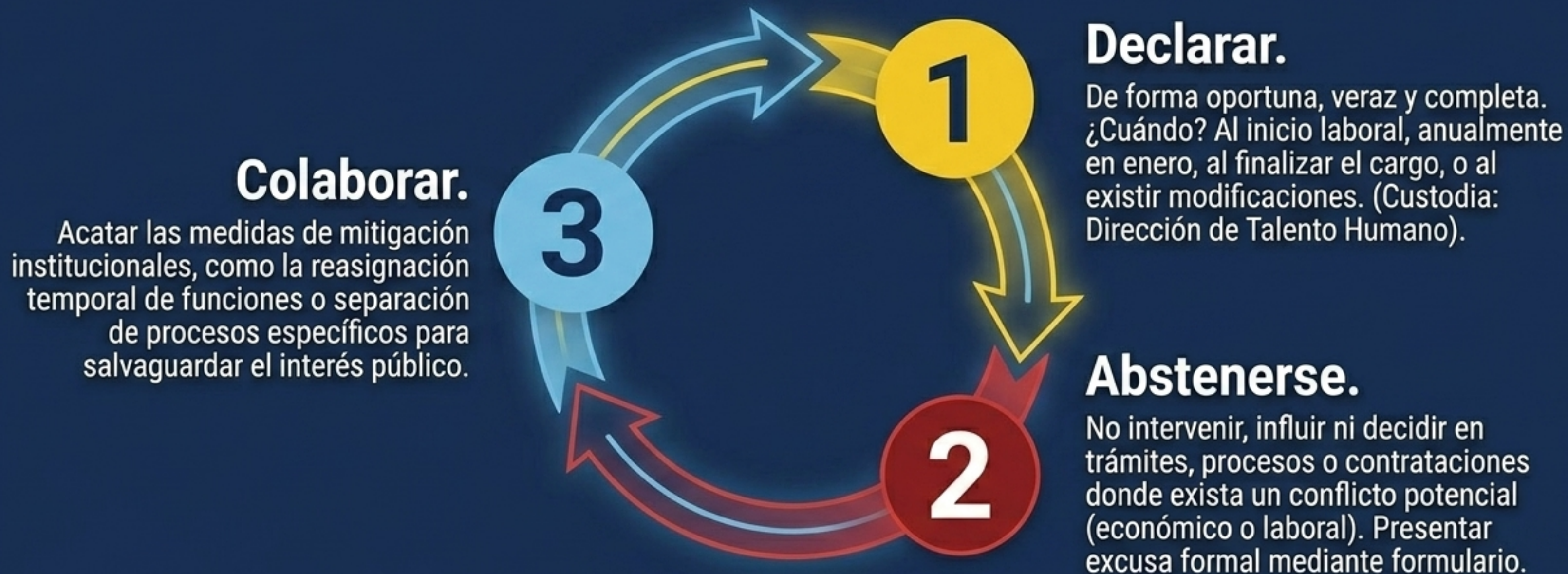
El Nuevo Estándar de Integridad (MINTEL)

Alineando la gestión del talento humano con la Política Nacional de Integridad Pública 2030.



El Ciclo de Gestión del Conflicto de Interés

Mandato obligatorio para todos los servidores públicos del MINTEL.



Los Guardianes de la Ética: Oficiales de Cumplimiento

Designación oficial bajo la Norma Técnica del Canal Único de Alertas de Corrupción.

El Rol del RIC: Especialista encargado de coordinar, monitorear y garantizar la prevención de riesgos de corrupción y fomentar una cultura institucional de integridad.



Cargo: Responsable Institucional de Cumplimiento (RIC) Principal.

Nombre:

Dra. Mónica del Carmen Mazón San Martín.



Cargo: Responsable Institucional de Cumplimiento (RIC) Suplente.

Nombre:

Cristina Alexandra Puga Carrasco.

PILAR 2: Excelencia y Meritocracia

“Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático...”

— Constitución de la República del Ecuador, Art. 61.

Gobernanza del BIESS: Anatomía de la Selección

Reglamento para el concurso público de méritos y oposición (Res. C.D. 701).

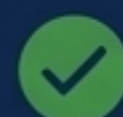


Matriz de Perfil: Directorio del BIESS

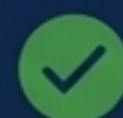
Filtros legales y técnicos para garantizar la idoneidad en la administración de fondos.



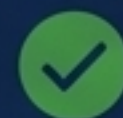
Requisitos de Idoneidad



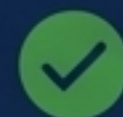
Título de 3er nivel (Finanzas, Economía, Derecho, Administración).



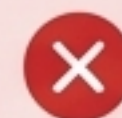
5 años de experiencia mínima comprobada en la materia.



Acreditación de probidad e idoneidad profesional.



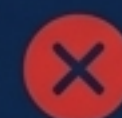
Aprobación previa por la Superintendencia de Bancos.



Inhabilidades Absolutas



Conflictos de interés (Art. 232 Constitución).



Impedimentos según el Código Monetario y Financiero (Art. 258).



Inhabilidades de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).



Sentencias ejecutoriadas con suspensión de derechos políticos.

Premiando la Excelencia Policial Institucional

Ministerio del Interior - Acuerdo Ministerial Nro. 025-AM-SP-2026



Award Card



Galardonado:	Subteniente Donovan Nicanor Olivo Guerrero.
Condecoración:	Escuela Superior General Alberto Enríquez Gallo.
El Mérito:	Primera Antigüedad de la Promoción 86 (Subteniente Raul Eduardo Beltran Mecias).

19.1505
(Categoría: Excelente/Sobresaliente)

El Hilo Conductor: La Legalidad al Servicio del Ciudadano

Cómo cuatro acciones administrativas convergen para modernizar el Estado.

